

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Cultura. Área de Cultura

2025/09492 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la concesión de subvenciones destinadas a entidades locales para yacimientos arqueológicos visitables 2025.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Diputación de Valencia, en sesión celebrada el 23 de julio de 2025, aprobó el Acuerdo de resolución de la convocatoria, para la concesión de subvenciones con destino a entidades locales para yacimientos arqueológicos visitables 2025, cuyo plazo de justificación finalizará el día 30 de octubre de 2025, con el siguiente tenor literal:

Acuerdo de Junta de Gobierno

Dada cuenta de las diversas solicitudes formuladas en tiempo y forma al amparo de la convocatoria, Solicitud de subvenciones con destino a entidades locales para yacimientos arqueológicos visitables. 2025, aprobada por la Presidencia de la Corporación por Decreto 3394 de fecha 27 de marzo del 2025, cuyo extracto se publicó en la BDNS (Ref. 823320).

Atendido que las peticiones que se relacionan cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria de referencia para acceder a las subvenciones.

Visto el informe de la Comisión de Valoración en el que se evalúan las solicitudes presentadas de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

Considerando que, respecto a las solicitudes no estimadas constan individualizados los motivos para su denegación.

Visto el informe del jefe del servicio en el que se acredita que los beneficiarios se encuentran en situación que fundamenta la concesión, que no están incurso en ninguna prohibición para recibir la subvención y se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Vista la existencia de crédito en el presupuesto vigente en la aplicación presupuestaria 301.33301.46200.

Resultando que se cumple con lo dispuesto por los artículos 5, 6, 7, 14, 18, 19, 20, 21 y resto de preceptos concordantes de la Ordenanza general de subvenciones de la Diputación de Valencia (aprobada por el Pleno de 04/12/2024 y publicada en el BOP núm. 45 de 06/03/2025).



Se acuerda

Primero. Conceder las subvenciones a los beneficiarios y por las cuantías que se expresan en el anexo I adjunto, autenticado por el secretario general y que se incorporada al expediente.

Segundo. Disponer el gasto de estas subvenciones por el importe total de 139.999,94 €, con el desglose individualizado que se especifica en el anexo I, con cargo a la aplicación presupuestaria 301.33301.46200, del presupuesto de gastos de la Corporación del 2025.

Tercero. Desestimar las solicitudes que constan en el anexo II, por los motivos indicados.

Cuarto. La justificación de la subvención concedida deberá acreditarse ante la Diputación, según lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria.

Quinto. Notificar la presente resolución a los interesados e interesadas.

VER ANEXO

Lo que se hace público a los efectos consiguientes, significando que, contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, ante el presidente de esta Diputación, en el plazo de un mes, o directamente plantear recurso contencioso- administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, en el periodo de dos meses, ambos términos de tiempo a contar desde el día siguiente a esta publicación. Todo ello, de conformidad con el vigente tenor de los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

València, 31 de julio de 2025.—El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.



ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS / ANNEX I. SOL·LICITUDS ADMESES

1. AYUNTAMIENTOS / AJUNTAMENTS

1.1. SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA YACIMIENTOS
ARQUEOLÓGICOS VISITABLES 2025 / SUBVENCIONS DESTINADES A ENTITATS LOCALS
PER A JACIMENTS ARQUEOLÒGICS VISITABLES 2025

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	SUBVENCIÓN/ SUBVENCIO
2060/25/CUL	P1206600G	GÁTOVA	12.687,26
2067/25/CUL	P4600100D	ADEMUZ	13.248,65
2097/25/CUL	P4603800F	ANDILLA	11.564,49
2093/25/CUL	P4604100J	ARAS DE LOS OLMOS	2.891,00
2088/25/CUL	P4604400D	AYORA	5.950,66
2069/25/CUL	P4605600H	BENIATJAR	6.000,00
2092/25/CUL	P4607300C	BICORP	8.907,50
2085/25/CUL	P4608200D	CAMPORROBLES	15.000,00
1987/25/CUL	P4609700B	CAUDETE DE LAS FUENTES	11.227,66
2089/25/CUL	P4613000A	FONT DE LA FIGUERA, LA	4.930,75
1940/25/CUL	P4613300E	GANDÍA	10.666,28
2094/25/CUL	P4614900A	LLÍRIA	8.533,02
2087/25/CUL	P4617300A	MONCADA	3.530,20
2096/25/CUL	P4622300D	SALEM	6.000,00
2061/25/CUL	P4624000H	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	9.543,51
2082/25/CUL	P4626300J	YÁTOVA	9.318,96
SUBTOTAL			139.999,94



ANEXO II. SOLICITUDES DESESTIMADAS / ANNEX II. SOL·LICITUDS DESESTIMADES

1. AYUNTAMIENTOS / AJUNTAMENTS

1.1. SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA YACIMIENTOS
ARQUEOLÓGICOS VISITABLES 2025 / SUBVENCIONS DESTINADES A ENTITATS LOCALS
PER A JACIMENTS ARQUEOLÒGICS VISITABLES 2025

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	MOTIVO/MOTIU
2075/25/CUL	P4601000E	ALBALAT DELS TARONGERS	Por no ajustarse a las bases de la convocatoria / Per no ajustar-se a les bases de la convocatòria
2095/25/CUL	P4612000B	ENGUERA	Por no ajustarse a las bases de la convocatoria / Per no ajustar-se a les bases de la convocatòria
2077/25/CUL	P4612200H	ESTIVELLA	Por no ajustarse a las bases de la convocatoria / Per no ajustar-se a les bases de la convocatòria

